

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 865

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y
HUASO ONMERI.

REQUINOA, 05 DE ABRIL DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Huaso ONMERI, con fecha 30 de marzo de 2011, para efectuar **RODEO** el día 10 de Abril de 2011.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Huaso Onmeri, para efectuar **RODEO**, el día 10 de Abril de 2011, en medialuna del Club Villa Maria.

HORARIO: desde las 09:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Merino Prieto, C.I. 1.398.636-3 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo